Ex. f. 291. 2º

LEGAJO 184-10 f. 1. al 50

10

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

14

184-10

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Antº Villalon natural de Moron provincia de Sevilla

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1842	á 1843	1º	Curso	Núm.	Lib. 4º
	de 1843	á 1844	2º	id.	id.	
	de 1844	á 1845	3º	id.	id.	3º 4º
	de 18	á 18		id.	id.	
	de 18	á 18		id.	id.	

FACULTAD DE Jurisprudencia.

de 1845	á 1846	1	id.	En la U. de Sevilla	id. 11. Regular. regular
de 1846	á 1847	2	id.	Id —	id. 84 Regular regular
de 1847	á 1848	3	id.	Id —	id. 37. Suspens. Mad.
de 1848	á 1849		id.	Cuarto —	id. 65. Mad.
de 1849	á 1850		id.	quinto —	id. 27 Mad.
de 1850	á 1851		id.	Sexto —	id. 46 Suspens. Mad.
de 1851	á 1852		id.	Septimo —	id. 50 Mediano

Bº en Jerizºa á 25 de Sbre de 1849 Aprobº por 2 votos contra uno.

SELLO 4.º ANO 1845 40 Ms

Don Francisco de Luque y Vazquez Cura Ecónomo de las Iglesias de Moron de la Frontera

Certifico que en el Libro cincuenta y nueve de Bautismos, al folio tercero vuelto se halla la siguiente

Partida

En la Villa de Moron de la Frontera en trece de Septiembre de mil ochocientos veinte y seis años: Yo D.n Fran.co de Paula Guillena y Ramirez Pbro. Cura teniente de sus Iglesias: Bautizé á Antonio, Ramon, Juan José, Maria, Macedonia q.e nació ayer, hija legítima de Don Ramon Villalon y Tamariz Marques de Pilares y de Doña Maria Antonia Gonzalez Caballero, naturales de esta Villa, fue su Padrino D.n Diego Villalon y Tamariz su tío Paterno, á quien advertí la cognacion espiritual y sus obligaciones, y lo firmo Fran.co de Paula Guillena y Ramirez

Concuerda á la letra con su original á que me remito, y para q.e conste á petición de parte legítima doy la presente q.e firmo en Moron á catorce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco años = Fran.co de Luque y Vazquez

Los infrascriptos Esnos publicos numerarios de esta Villa de Moron de la frontera damos fee que D. Fran.co Luque y Vasquez Pbro por quien se halla dada la anterior certificacion

es como se titula Cura Economo de las Iglesias de esta
dha Villa y como tal ejerce las funciones de su minister
io y la firma y rubrica con que la autoriza es al pare
cer de su puño y letra semejante a la que acostumbra
en todos sus escritos y certificados a los que se la ha da
do y da fee y credito judicial y extrajudicialmente. Mo
ron catorce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y
cinco —

Geronimo Lozano

Joseph M.ª Cavallo

Christóbal Cavallo
Avila Sn.º
D. Rodriguez

SELLO 4.º AÑO 1845 40 Ms

Dn Joaquin Carmona y Nuñez Teniente primero de Alcalde y Presidente interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Morón y Dn Manuel Mels Galindo Pro. Vicario de las Iglesias de esta misma Villa =

Certificamos en debida forma que Dn Antonio Villalon Caballos hijo de Dn Ramon y Dª Mª Antonia Caballos Marquesa de Vilare, soltero, de edad de diez y nueve años, es de honrada conducta, con aplicacion a su Carrera de Estudios, temeroso de sus Padres, y sin que nadie tenga que decir de su conducta tanto política como moral. Y para que conste lo pueda acreditar donde mas le convenga pedimos la presente en Morón a catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco =

Joaqn Carmona

Dr Manuel Mels Galindo

calde, y Presidente interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, y el segundo Vicario Ecco de las Yglesias de la misma, y como tales ejercen las funciones de su ministerio y las firmas y rubricas con que la autorizan, son al parecer de sus puños y letras semejantes á las que acostumbran en todos sus escritos y certificados á los que se les ha dado fee y credito judicial y estrajudicialmente. Moron catorce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco —

Geronimo Gonzalez Garado

dos r. gratis

Joseph Mª Cavallos

Cristobal Cavallos Avila Srno

dos r. gratis

N.º 11.

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Antonio Villalon Gonzalez Caballos

natural de Morón

Provincia de Sevilla

Diócesis idem

de 19 años de edad, solicita matricularse en primero año

de Jurisprudencia para el curso de 1845 á 1846.

Vive en la calle de S.n Eloy casa n.º 8

está á cargo de D. Alonso Ma. Santos

que vive tambien en esta ciudad calle de S.n Eloy

número 8

Sevilla 14 de Noviembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO. FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Alonso Ma. Santos Antonio Villalon

11

1er año de Jurisp.a

5

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Antonio Villalon

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Sesenta R.s Vn

por su respectiva Matricula para el presente curso

Sevilla 29 de Nov.e de 1845

Sentado en Contaduria.

El Depositario.

E. Corbetto

1.er año de Jurisp.a 6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON Antonio Villalon

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Sesenta reales

p.r el 2.o plazo de su respectiva Matrícula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.

Sevilla de de 1846.

El Depositario. Int.o

Q.r Ventura Carrasco

SON 60 RS. MRS. VN.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Nº 61.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

AÑO 1.º CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Antonio Villalon

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular.

Dr. Franco. de Pª Ybarra

Dr. Manuel de Lasquiza y Baeza

Dr. Fermin de la Puente y Apezechea

Dr. Franco. de Borja Salomé

Srio.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia — CURSO DE 1845 á 46

AÑO 1.º — PAPELETA NÚM. 61

D. Antonio Villalon

natural de Alcala

Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	9	A
2.ª	18	M
3.ª	154	R
4.ª	198	R
5.ª	207	M
6.ª	193	M

Sevilla 10 Junio 1846

Firma del Catedrático.

D.r Fermin de la Puente y Apuenchea

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

CURSO DE 1845 á 46

AÑO 1.º

PAPELETA NÚM. 61

D. Fran.º Villalón

natural de Moron

Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	9	R
2.ª	18	M
3.ª	154	R
4.ª	198	R
5.ª	207	M
6.ª	193	R

Sevilla Junio 17

Firma del Catedrático.

Dr. Jv.n.º de Paz Berry

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia CURSO DE 1865 a 66

AÑO 1.º PAPELETA NÚM. 61.

D. Antonio Villalon
natural de Marchena
Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	119	R
2.ª	118	M
3.ª	156	R
4.ª	198	R
5.ª	207	Ap
6.ª	193	M

Sevilla 17 de Junio

Firma del Catedrático.

V. Alan De Campoy Pando

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1845 Á 1846.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE

Perfeccion de latin

D. Antº Villalon

alumno de 1er año de ~~Filosofía~~ Jurisp.a, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de regular

Sevilla 29 de Setbre de 1846

Dr Franco de P. Bayserny

Dr Fermin de la Puente y Apuchea

Dr Manl Lozaña

Secr.

Jorge Ibez

12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 2.º AÑO. NÚM. 84

He recibido de D. Ant.º Villalon la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Sept.e de 1846.

Son 160 reales vellon.

EL DEPOSITARIO

Zarza

13

Número 84

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Antonio Villalon Gonzales Caballero
natural de Moron
Provincia de Sevilla
Diócesis Id.
de 20 años de edad, solicita matricularse en 2º año
de Jurisprudencia para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de S.n Eloy casa núm. 3
está á cargo de D. Diego Villalon
que vive tambien en esta ciudad calle de S.n Eloy
núm. 8

Sevilla 30 de Septiembre de 1846.

Firma del encargado.
Diego Villalon

Firma del estudiante.
Antonio Villalon

14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.º año de Filosofía elemental

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Antonio Villalon respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1846.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Sin	Este individuo no se presentó a examen, de le			
	cuenta las faltas y pudiera el Reglamento			

SEVILLA 24 DE Dic.e de 1846

D.n Fran.co de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Antº Villalon respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.ᵉ de 1846.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
5	Escaso	10	00	Buena

Sevilla 27 de Dic.ᵉ

Dº Franco de Paula Berry

16

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible]
espectivo al trimestre que terminó en [illegible] de 18[illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Mediano	Mediano	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 78. CLASE DE 2.º de Filosf.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ant.º Villalon y Gonzalez respectivo al trimestre que terminó en 28 de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto	Conducta.
Once	Escaso	Escaso	Ninguno	Bueno

Sevilla 28 de Marzo

D.º Fran.co de Paula Lerma

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO. NÚMERO 54

He recibido de D. Antonio Villalon la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 7 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Son 60 reales vellon.

70

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

AÑO 2.º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Antonio Villalon

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Fran.co de P.a Lebrero

Dr. José Ant.o de Alava

Dr. José Mª Blanco

D. J. Angulo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

CURSO DE 1846 á 47

AÑO 2.º

PAPELETA NÚM. 70

D. Ant.º Villalón.

natural de Utrera

provincia de Sev.ª

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	224	M
2.ª	134	R
3.ª	291	R
4.ª	135	R
5.ª	139	R
6.ª	9	B

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1847

Firma del Catedrático.

D.n Franc.o de P.a Herrera

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

CURSO DE 1846 á 47.

AÑO 2.º

PAPELETA NÚM. 70.

D. Antonio Villalon.

natural de Moron.

provincia de Sevilla.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	224	R.
2.ª	134	R.
3.ª	291	R.
4.ª	135	B.
5.ª	139	R.
6.ª	9	B.

Sevilla 7. *de* Junio *de* 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. José de Alava

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia — CURSO DE 1846-47

AÑO 2º — PAPELETA NÚM. 70.

D. Antº Villalon

natural de Morón

provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	224	R.
2.ª	134	B.
3.ª	291	R.
4.ª	135	R
5.ª	139	B.
6.ª	9	B.

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1847.

Firma del Catedrático.

V. S. Bazán

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1846 Á 1847

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE literatura jeneral y Española

D. Antonio Villalon, natural de Moron - - - alumno de 2.º año de Jurisprudencia ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la real órden de 20 de Mayo de 1846, y le calificamos con la nota de regular.

Sevilla 7 de Junio de 1847

Dr. Dio San Bayón

Dr. Ant.º de Alava

Dr. José Fernandez Lerico

Dr. José Mª Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 3.er AÑO. NÚM. 31

He recibido de D.n Ant.º Villalon y Gonzalez Caballero la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Set.re de 1847.

EL DEPOSITARIO

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3.º NÚMERO ~~87~~ 37

D. Antonio Valdelomar Gonzalez Caballero

natural de Moron

Provincia de Sevilla

Diócesis de id

hijo de D. Ramon *y de Doña* Mª Antonia

calle de Moronas *avecindados en* Sevilla

núm. 16 *y de* 25 *años.*

de edad, solicita matricularse en 3.º *año de* Jurisprudencia

para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle del Moro

casa núm. 2 *Está encargado á* D. Manuel

Orellana *que vive en Sevilla calle del* Moro

núm. 2

Sevilla 28 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.

Firma del estudiante.

Antonio Valdelomar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 37

CLASE DE Retórica y su historia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ant.º Villalon respectivo al trimestre que terminó en Dic.re de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Mediano	Mud.te	0	Regular

No ha presentado el estudio, ni cuad.o de aplic.n

Sevilla 24 de Dic.re de 1847

D.n Juan de dios Rio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.er año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Antonio Villalon respectivo al trimestre que terminó en 31 de Dic.e de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Siete Inst.s	Escaso	Escaso	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Dic.e de 1847.

D. Man.l Salvana

IVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

RSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprud.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 37

D. Antonio Villalobos alumno de 3.er año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de malo

Sevilla 9 de Febrero de 1848

D. Juan M. de los Ríos

D. Mau Estanio

29

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 3.º NÚM. 37

He recibido de D. Antonio Villalon y Guzeto y Caballos la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 2 de Marzo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3er. año de Filosofía.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ribelon y González Cabello, respectivo al trimestre que terminó en Octubre de 184[illegible]

altas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
voluntr.	Lucido	Lucido	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Octubre de 184[illegible]

D. Mar. Cavaña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 37

CLASE DE Geografía e historia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ant.º Villalon respectivo al trimestre que terminó en Nov de 184

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Doce	Bno	Bno		Bna

Sevilla 31 de Nov de 1848

D. Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚM. 37

D. Ant.º Villalon y Gomez Caballo
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . reprobado
En la 2.ª . . . . . /
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le declaran suspenso

Sevilla 15 de Junio de 1848

D. Man.l Laraña
D. M. Blanco
D. P. de la Puente

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚM. 37

D. Ant.º Villalon y Gomez Caballos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprud.ª	Mal
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 15 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J. M. Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚM. 37

D. Antonio Villalon y Gonzalez Caballos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprud.ª	Mal
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 15 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Mar.ª Salaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3.º NÚM. 37

D. Ant.º Tellez y Gonzalez Caballero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprud.ª	
2.ª de	Mal
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 15 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.
D.r P. de la Puente

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 A 184

FACULTAD DE Jurisprud.ª **AÑO** 3.º **NÚM.** 31

D. Antonio Villalon y Gonz. Tabalte ha merecido en los exámenes generales extraord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . aprobado
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de medeano

Sevilla 30 de de 184 8

Dr. Manl. Laraña

Dr. V. de la Cuesta

D. José M. Blanc

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚM. 37

D. Antonio Villalon y Fn.ª Caballos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprud.ª	Aprobado
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 30 de Set.ª de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.
D. V. de la Puente

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 7 Á 184 8

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚM. 7

D. Ant.º Villalon y Gonz. Caballo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprud.ª	. . . . .
2.ª de	. . . . .
3.ª de	. . . . .
4.ª de	. . . . .

Sevilla 30 de Oct.re de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

M. M. de Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚM. 37

D. Antonio Villalon y Gonzalez Caballos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprud.ª	Regular.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 3 de Set.e de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. Laraña

40

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO. NÚM. 6

He recibido de D. Ant.º Villalon y Ruiz Cavallos la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Sep.bre de 1848.

El Depositario,

E. Rabetti

por Valo

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

CULTAD DE Jurisprudencia AÑO 4º NÚMERO 65

D. Antonio Villalon Gonzalez Caballos

de 22 años de edad
natural de Moron
Provincia de Sevilla
Diócesis de idem
hijo de D. Ramon Villalon y de D.ª Mª Antonia Gonzalez Caballos avecindados en Sevilla
calle del Moro núm. 2
solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en 4º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle del Moro casa núm. 2
Está encargado á D. Francisco Fopete que
vive en Sevilla calle del Moro núm. 2

Sevilla 30 de Septiembre de 1848

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Francº Fopete

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Antonio Villalon

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 65. CLASE DE 1.º Curso de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Antonio Villalon y Sosa, respectivo al trimestre que terminó en fin de Diciembre de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una	Escaso	Escaso	ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1848

D.r [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repaso de 2.º año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Antonio Villalon y Gonzalez Carbellos en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
0	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1.º 27

E. Ramirez de Arellano

44

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO NÚM. 65

HE recibido de D. Ant.º Villalon y Fran.º Caballero la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 1.º de Feb.º de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

RSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

DE 18 48 Á 18 49.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 18 49.

NÚM. 65

D. Ant.º Villalon alumno de 4.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Malo

Sevilla 7 de Febrero de 18 49.

Fran.co Tirado

D. José M.º Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repaso de L.ª de Europa

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Antonio Villalon y Gonzalez respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1 2	Bueno	Id	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1849

D. Mariano Prado Reyuoso

46

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 4.º año de Retórica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ant.º Villalon respectivo al trimestre que terminó en Nbre de 1849.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Regular	Regular	—	Buena

Sevilla 1.º de Nbre de 1849.

D. Joe Mª Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 A 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 4.º NÚM. 65

D. Ant.º Villalon
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado.
En la 2.ª . . . . . Aprobado.
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
mediano.
Sevilla 8 de Junio de 1849

Dr Ramon de Beas

Dr José Mª Blanco

Dr Dn. A. Molano

Secretario.

48

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

ACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 4.º NÚM. 65

D. Ant.º Villalon

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro canonico	Regular m.te
2.ª de id español	id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. José Mª Blanco

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

ACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 4º NÚM.

D. Antonio Villalon
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho canonico	Regularmente
2.ª de Derecho patrio	Regularmente.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 Á 184

FACULTAD DE AÑO NÚM.

D. Antonio Villalon

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho Canonico	Regular mente.
2.ª de Derecho Español	id
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco Arboleyas

Sr. Rector de esta Universidad

Dn Antonio Villalon Gonzalez Caballos natural de Moron con el debido respeto a V.S. expone= que habiendo cursado en esta Universidad los cuatro años de Jurisprudencia que se hacen necesarios para aspirar al grado de Bachiller= Ver=

Suplc. a V.S. se digne asignarle dia y horas para poderlo hacer. Y abor que no duda merecer de la justificacion.— Sevilla 20 de Setbre. de 1849

Antº Villalon

Sev.a 20. de Setb.e de 1849

Se dispone el Sr. presidente de este a los cursantes graduados para alumnos y concurrir con ad.a al menos de Jurisprudencia que se practicará las veces ordinarias acordadas.

Rome

En cumplimiento del decreto que precede se dispone que D. Antonio Villalobos natural de Sevilla, ha incorporado a esta Universidad el primero, segundo y tercero de filosofía que de mil ochocientos cuarenta y dos y cuarenta y cinco y el primero y segundo en el Colegio de S. Isidoro de esta Ciudad y el otro en el de S. Agustín de la misma; y que se asiente en los libros de esta Secretaría de su cargo, a que me refiero. Sevilla 17 de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Antonio Martínez Villa
Sec.o

Sev.a 22 de Setb.e de 1849 Devuelvan el Sr. Sec.o

Admítase a este alumno al grado que solicita y para los ejercicios previos los correspondientes expídanse para el efecto al Decano de Jurisprudencia.

Rome

SELLO 4.º AÑO 1849. 40 MS

En 24 de Setiembre 1849

Hagase saber a D. Antº Villalon y Gonzalez Caballero, se acuerda el pago de los dos del grado de Br. y el Secretario correspondiente a los Examinadores.

M. D. Berry

En el mismo dia D. Antº Villalon entrego la carta de Pago de los dos del grado y la de los correspondientes a los Examinadores, las cuales se incorporan.

Jor. Alvarez

Secretaria

Pase para marcar a los dos en punto de el grado de Br. en Jurisprudencia de D. Antº Villalon y Gonzalez Caballero, certificando previamente la Secretaria los Profesores que a ello deben concurrir.

M. D. Berry

Se en el libro de la Secretaria bajo el numero ciento setenta y cuatro de la foja ciento setenta y cuatro de dicho libro y se le entregaron a dicho Villalon y Gonzalez Caballero los dos del grado de Br. en Jurisprudencia que se le mandan expedir.

Jor. Alvarez

Berry
Alvarez
Blanco
Fue extendido este
p.r su mano

Firma del interesado
Antonio Villalon

Sent.do al folio número del Libro segundo de
en esta facultad

Devuelvase este expediente al Sr. Ad
para los fines oportunos

53

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Antonio Villalon Gonzalez Caballero

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cuatrocientos rs. vn. por su grado de Br en Jurisp.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 24 de Feb. de 1849

Son XXXCCCXX rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

E. Barbotta

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

D. Antonio Villalon Gonzalez Caballero

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.

Cien *por los derechos de exámen para su grado*

de Br en Jurisp.

Sevilla 24 *de* Feb *de* 1849

[illegible] *rs. vn.*

P EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

E. Ceballos

y de Valda

55

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO NÚM. 113

He recibido de D. Luis Villalon y Jose Lobillo la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 de Feb.º de 1849.

EL DEPOSITARIO,

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

ILTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO NÚMERO 23

D. Ant.º Villalon Gonz.z Caballos

de 23 *años de edad*
natural de Morón
Provincia de Sevilla
Diócesis de idem
hijo de D. Ramon Villalon *y de D.ª* Mª Ant.ª Gonzalez Caballos *avecindados en* Morón
calle de las Morenas *núm.* 8
solicita matricularse para el curso de 1849 *á* 1850 *en* 5.º año de Jurisp.ª

Vive en esta ciudad calle del Moro *casa núm.* 2
Está encargado á D. Diego Villalon *que*
vive en Sevilla calle del Moro *núm.* 2
Sevilla 27 *de* Febre *de* 1849

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Diego Mª Villalon

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Ant.º Villalon

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Historia y disciplina eclesiastica NUM. 23.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ant.º Villalon y Gonzalez Caballero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres voluntarias	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Diciembre de 1850.

D. Vicente Cornado

55

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Ora[illegible] Latina NUM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	Bueno	[illegible]	[illegible]	

Sevilla [illegible] *de* [illegible] *de 18*[illegible]

Dr. Mart.º M. de Mena

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE Repaso de 5.º año de Teol.ª NUM. 23

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ant.º Villalon en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 val.ª	Regular	Regular	"	Buena

Sevilla 31 de Dic.e de 1849.

J.s Jose Ma.a Blanco

Núm. 23

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO

He recibido de D. Ant.º Villalon y Gonzalez Caballero la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 3 de Feb.º de 1850

E. Beibette

Son 110 reales vellon.

SIDAD LITERARIA
E SEVILLA.

DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850

NÚM. 22

D. Ant.º Villa alumno de 5.º de Jurisp.ª ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Malo

Sevilla de Febrero de 1850

D. Rodulfo Millan

D. Ant.º Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE Latin 1.º NÚM. 25

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Antº Villalon en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 ocho	Mucho	[illegible]	[illegible]	Buena

Sevilla 29 de Marzo de 1850

D. Antº de Orbaneja

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE Repaso de 5.º año de Filosf.ª NÚM. 23

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ant.º Villalon en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4 vol.s	Regul.r	Mediano		Bueno.

Sevilla 31 de Mayo de 1850

D.r José M.a Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1.º año de Jurisprudencia y 4.º de Geología NÚM. 23.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Antonio Villalobos Gonzalez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
8	Grande	Mediano		Buena.

Sevilla 31. de Marzo de 1850.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 A 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 3.º NÚM. 27

D. Antº Villalon
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . Idem
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Medianos

Sevilla 8 de Junio de 1850

Dr. D. Isidulfo Millana

Dr. Antº M. de Mena

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 5. NÚM. 23.

D. Antonio Villalon.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Lita.	Regularmte.
2.ª de Oratoria	Mal.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 6 *de* Junio. *de* 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Raquelto Millana

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurisp.ª

AÑO 5.

NÚM. 27.

D. Ant.º Villalon y Gomez Cabello

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disp.ª	Mal
2.ª de Oral.ª	Regular.te
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 5. de Junio de 1850.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

P. Saldaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 5.º NÚM. 23

D. Antº Villalon
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dicip.ª	Regular
2.ª de Orat.ª	Idem
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Antº M. de Mena

n provincia de Sevilla

69

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 6.o AÑO NÚM. 14

He recibido de D.n Luis Guillelmo y Gonz. Cabello la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Feb. de 1850.

EL DEPOSITARIO,

E. Alcántara

Son 120 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 6.º NÚMERO 44

D. Antonio Villalon Gonzalez-Caballos
de 25 años de edad
natural de Moron
Provincia de Sevilla
Diócesis de idem
hijo de D. Ramon Villalon y de D.ª Mª Antonia Gonzalez-Caballos avecindados en Moron
calle de las Morenas núm. 73
solicita matricularse para el curso de 1850 á 1851 en la 6.º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de del Moro casa núm. 2
Está encargado á D. si mismo por tener la edad necesaria
vive en Sevilla calle de núm.

Sevilla 28 de Septiembre de 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Antonio Villalon

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 6.º año de Jurisp.ª NÚM. 44.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ant.º Villalon y Gonzalez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1. exclent.	Regular.	Regular.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 31. de Diciembre de 1850.

D. Salvador

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE [illegible] NÚM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Medianos	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de Dic.e de 18[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Teoría de procedimientos NÚM. 44

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Antonio Villalon
Carrozolez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4	mediano		—	bueno

Sevilla 31 de Diciembre de 1870

El Afect.º
Salomon

Núm. 44

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 6.º AÑO

He recibido de D. [illegible] la cantidad de ciento ~~veinte~~ reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 1 de Feb.º de 185[illegible]

[illegible]

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

FACULTAD DE Jurisp.a

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851.

NÚM. 401

D. Ant.o Villalon y Fonz.r alumno de 5.o año — ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Mediano.

Sevilla 12 de Febrero de 1851.

Dr. Man.l de Bedmar

D. Antonio Fort.l Laborde

Dr. Fran.co de B. Salorio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

76

CLASE de Codigos en 6.º año. NUM. 44.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ant.º Villalon y Sanchez, en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos	Medianamente	Medianamente	Ninguno	Buena

Sevilla 1.º de Abril de 1891.

F. Mel Ordóñez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Derecho pat.l y adm.vo

NUM. 44

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ant.o Ma.a Calderon y Sotomayor en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Medriano	id	—	[illegible]

Sevilla 31 de Mayo de 1861

D. Cano y Coronado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 6.º año de Jurisp.ª NÚM. 44

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ant.º Villalon y Gonzalez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
6	Mediano	Lo.º	N.º	Buena

Sevilla 30 de Mayo de 1857

[illegible]

79

Núm. 44

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª — 6.º AÑO

He recibido de D. Ant.º Villalon y Fr.z Caballos la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de Junio de 1851

E. Cabello

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisp.ª — 6.º AÑO — NÚM. 44

D. Antonio Villalon y Gonzalez Caballero
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	Reprobado
En la	2.ª	"
En la	3.ª	"
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le declaran Suspenso

Sevilla 4 de Junio de 1851

Dr. Manuel de Medina — Dr. Andres Fuet.

Dr. Antonio Cisneros

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisp.ª AÑO 6. NÚM. 444.

D. Ant.º Villalon y Gonzalez-Caballos ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de C. C. Esp.	Mal
2.ª de procedim.to	id
3.ª de civ.	id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. A. Jurt.
Labordeta

82

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850. Á 1851.

Jurisp.ª

AÑO 6.º

NÚM. 44.

D. Ant.º Villalon
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de codigos civiles españoles	sia
2.ª de procedim.tos	40.
3.ª de Dra pública y adm.va	40.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. Cabezas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisp.ª

AÑO 6.º

NÚM. 44

D. Antonio Villalon y Gonzalez Caballero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Codigos españoles	
2.ª de Procedimientos	
3.ª de Dro publico	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Ventura Cumacho

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Primera — AÑO 6.º — NÚM. 66

D. Ant.º Villalon y Gonzalez
ha merecido en los exámenes generales ~~[illegible]~~ las censuras siguientes,

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . —
En la 3.ª . . . . . —
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 29 de Set.re de 1851.

D. Manuel de Campos
Presidente

D. Mart.n Larruga

D. Amores Gut.z
Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Sevillana.

AÑO 6.º

NÚM. 424

D. Antonio Villalon y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Ampliacion del Dro. esp.l	Regularmente
2.ª de Proc.d	id.
3.ª de Dro. publico y administrativo	id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 29 de Set.re de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Lavaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisp.ª — AÑO 6.º — NÚM. 46

D. Ant.º Villalon y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho Español	Regular
2.ª de Procedimientos	4
3.ª de Derecho pub.º y admvo	id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 29 de Set.re de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Andres Gut.z Labordet

86

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 185/ Á 185/

Jurisprud.ª

AÑO 6.º

NÚM. 44

D. Antonio Villalon Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Econ.ª Pol.ª y Adm.ª	Regular
2.ª de Procedimientos	Regular
3.ª de Derecho Pen.l y Pr.ª Pen.l	Regular
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 29 de Set.re de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

Num. 50

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 7.º AÑO

He recibido de D. Ant.º Villalon y Gonz.z Caballos la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Feb.º de 1851

Marqz

Son 160 rs. vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 7.º NÚMERO 50

D. Antonio Villalon Gonzalez-Caballos
de 25 años de edad
natural de Morón
Provincia de Sevilla
Diócesis de idem
hijo de D. Ramon Villalon y de D.ª Mª Antonia Gonzalez-Caballos avecindados en Morón
calle de Nueva núm. 15
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en 7.º de Jurisp.ª

Vive en esta ciudad calle de Herrera casa núm. 5
Está encargado á D. que
vive en Sevilla calle de núm

Sevilla 29 de Septiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Antonio Villalon

SELLO 4.º AÑO 1851. 40 MRS.

S. Rector de esta Universidad.

D.n Antonio Villalon natural y vecino de Huelva y alumno de 7.º año de Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto expone: que hallandose enfermo como se acredita por la adjunta certificacion y por indicarse las faltas que como naturales se le pongan siendo involuntarias

Sup.ca á V.S. se sirva mandar sean consideradas como involuntarias y como tales no le perjudiquen; cuya gracia espera merecer de la notoria rectitud de V.S. Sevilla Octubre 22 de 1851. =

Antonio Villalon

Certifico estar asistiendo desde el dia de hoy al alumno q.e expresa la adjunta solicitud, de un catarro pulmonar agudo, que le imposibilita de asistir á sus Clases. Sevilla 23 de Ot.re de 1851.

Fernando Santy de Castro

Sev.ª 26. de Octb.e de 1841.

Apunten con voluntarias faltas reunan de estudiantes del Colegio Vente y dos del Mn.to

M.

Cumplase el mandato

90

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física y Física NÚM. 50

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Mª Villa y Fuente

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Regular	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 15 de Febrero de 1852

[illegible]

91

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] NÚM. 50

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una v.c. y quince v.d.			Ninguno	

Sevilla 5 de Mayo de 1852

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

CURSO DE 1851. Á 1852

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852

Número 50.

D. Ant.º Villalon Gonzalez alumno de 1.er año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de regular

Sevilla 16. de Febrero de 1852.

F. Maldonado

F. Maria de Campos

D. A. Gut.
Labordet

93

Núm. 50

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 7.º

He recibido de D. Ant.º Villalon Gonz.z Caballo la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de Feb.º de 1856

Son 160 reales vellon.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

N. 5.

Sevilla 5 de abril 1852

Al Ayuntamiento de Sevilla

Del alumno y tenedor de gracia en Ingenieros

Sevilla 6 de abril 1852

Pte Alcalde Lujan

Devuelva la instancia expresada de un alumno de la gracia de este Ayuntamiento

Sevilla 10 de abril de 1852

R.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

[illegible]

Madrid 16

Sev.to 16 de mayo de 1812

Al exp.te de cuenta
del alcalde y consiguientes.

[illegible]

Sev.a 18 de mayo de 1812

Y entregue al interesado
y empleado en la tesorería.

[illegible]

[illegible]

Antonio Cuadro

14

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Ud. de Jurisp.ª — AÑO 7.º — NÚM. 50

D. Ant.º Villaboy Fer.z
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . idem
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de sobresaliente

Sevilla 19 de Mayo de 1852

D.r Man.l Cordero — D. Man.l de Campos
Secretario

D. Thom. Lat.
Laborde

97

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Mayo. AÑO 7. NÚM. 50.

D. Antonio Villalon y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	Regular m.te
2.ª de práctica	Sp.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

D. Manuel de Sedano

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

V. de Jurisp.ª

AÑO _____ **NÚM.** 50

D. Ant.º Villalon Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	Regular
2.ª de Práctica	Idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

[illegible]

99

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jurisp.ª AÑO 7.º NÚM. 50

D. Tiet.º Villalon y Gonzalez

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lógica	Reglamento
2.ª de Práctica	id. —
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

D. Andrés Gut.z Labordet

Sor. Rector de esta Universidad.

D. Antonio Villalon natural y vecino de Leon a V.S. con el debido respeto expone;
que desearia conseguir mejorar la nota del Septimo año de Jurisprud.a que cursó en esta Univ.d el año anterior,

Suplica á V.S. se sirva admitirlo á la mejora de dicha nota. Favor que espera de la Rectitud de V.S. Sevilla 24 de Set.e de 1852.

Antonio Villalon

Sev.a 24 de Set.e 1852.
Al exp.dte. de cursar y tenerse.

Sevilla 18 de Sbr. de 18[illegible]

[illegible] le al exponente que solicita y pase este expediente al Sr. Decano de Jurisp.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Junio.

AÑO 7.

NÚM.

D. Antº Villalon y Gonzalez Caballero ha merecido en los exámenes generales de Setº las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	idem
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de [illegible]

Sevilla 29. de Setº de 1852

[illegible] D. [illegible] Salamanca
Fondo

[illegible] Antonio Lutº
Labordes

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Unif.ª

AÑO 7.º

NÚM.

D. Ant.º Gilbalo y Gonzalez Caballero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	Bien
2.ª de Practica	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 29 *de* Set. *de* 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manuel Asedmar

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jurisp.ª

AÑO 2.º NÚM.

D. Ant.º Villalon y Gonz.ª Caballos
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Código	Bien
2.ª de Práctica	Idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 29 de Set.re de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Manuel de Campos
Tejido

104

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jurisprudencia

AÑO 7º **NÚM.**

D. Ant.º Villalon y Fern.º Caballero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho	Bien
2.ª de Práctica	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 29 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Andres Lut.
Labordet

105

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

7º año

FACULTAD DE Jurisp.ª

D. Antonio Villalon y Gonzalez Caballero

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.

veinte — — — — — por los derechos de exámen.

para mejorar nota

Sevilla 28 de Setb de 1852

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD.

Andres de los Santos

14

106

SELLO 4.º AÑO 1853 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad

D.n Antonio Villalon Gonzalez Caballos, natural y vecino de la Villa de Morón á V.S. con el debido respeto expone: que teniendo cursados los años q. el vigente plan de estudios exige para optar al grado de Licenciado en Jurisprudencia, y concurriendo en él ademas los requisitos q. el mismo previene.—

Supp.a á V.S. se sirva designarle Tribunal y dia en que haya de verificarlo, decretando previamente su admision. Así lo espera de su acreditada bondad y recta administracion de justicia. Sevilla y Mayo 28 de 1853.—

Antonio Villalon

Sevilla 10 de Junio de 1883

Admítase á este interesado el grado que solicita; y p.ª los ejercicios previos los correspondientes depósitos pase este expediente al Decano de Jurisp.ª

Sevilla

[illegible]

107

Número 33

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Antonio Villalon y Gonzalez Caballo

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Cincuenta reales vellon por dros de su examen de tomteo pa Grado de Lcdo en Jurisp.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 21 de Junio de 1853

Son XXSOXX rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm